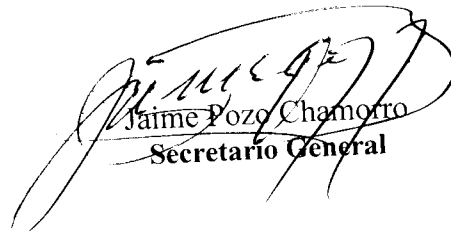




CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO No. 1543-12-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal, que en la ciudad de Quito a los veintiocho y treinta días del mes de mayo del dos mil trece, se notificó con copia certificada del auto de 17 de mayo de 2013, a los señores Alcalde y Procurador Síndico del Municipio de Tulcán, en la casilla constitucional 105 y correo electrónico y al señor Roberto Rosero Fuel en la casilla constitucional 114, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.

  
Jaime Pozo Chamorro  
Secretario General

JPCH/svg